



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 3 de julio del 2020

TOMO I AÑO XXIII No. 055

PRESIDENCIA TITULAR



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

ACUERDO DEL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLÁN-TEXCOCO, POR EL QUE SE DETERMINA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, AL DISMINUIR EL RIESGO SANITARIO DE COVID-19.

CONSIDERANDO

- I. Mediante dos Acuerdos del Secretario de Salud Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 14 y 15 de mayo de 2020, se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; anexándose un semáforo de actividades permitidas, con los colores rojo, naranja, amarillo y verde, según el nivel de riesgo sanitario.
- II. A través del Acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno de 20 de mayo de 2020, se establece el Plan para el regreso seguro de las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas, con motivo de la enfermedad COVID-19, en el Estado de México; el cual considera el semáforo establecido por la Secretaría de Salud Federal.
- III. Por Acuerdo del Secretario de Salud Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno de 29 de mayo de 2020, se reforma el artículo décimo primero del citado Acuerdo divulgado en la Gaceta del Gobierno de 20 de mayo del presente año, para señalar que las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de riesgo alto, es decir el semáforo naranja.
- IV. Conforme a la determinación de las autoridades sanitarias del Estado de México, sobre la disminución del riesgo sanitario de COVID-19, es necesario emitir algunas disposiciones que habrá de observar la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco, sobre la reanudación de labores, la reanudación de plazos y términos jurisdiccionales y administrativos y el primer periodo de vacaciones de los servidores públicos de la misma, con pleno respeto de los derechos de sus servidores públicos, los usuarios del servicio de impartición de justicia y el público general.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 3 de julio del 2020

TOMO I AÑO XXIII No. 055



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

De conformidad con los artículos 5 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 607, 614 fracciones IV y VII, 617 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, 1, 12 fracción VIII, 17 fracción I y 21 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina reanudar las actividades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco, al disminuir el riesgo sanitario de COVID-19, conforme a las medidas siguientes:

- a) Se reanudan las funciones administrativas del personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco, a partir del seis de julio de dos mil veinte.
- b) Las audiencias, diligencias, términos y plazos jurisdiccionales y administrativos, así como la apertura de oficialía de partes, se reanudan a partir del trece de julio de dos mil veinte.
- c) El horario de labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco, se modifica de forma temporal de las 8:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, con el objetivo de eficientizar el servicio y evitar conglomeraciones para proteger la salud.
- d) Se continuará laborando con el área de convenios de modificación de condiciones generales de trabajo, convenio con y sin juicio, pago de laudo y desistimientos, en cada sede, previa cita telefónica a los números Tlalnepantla 53732666, Cuautitlán Izcalli 58817463, Ecatepec 51164724 y Texcoco 015959553944.
- e) Atendiendo la situación extraordinaria que ha generado la enfermedad COVID-19, se modifica el primer periodo vacacional señalado del veinte al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, a fin de que los servidores públicos puedan gozarlo, en forma organizada y escalonada, durante el periodo comprendido del seis de julio al treinta de septiembre del presente año, de conformidad con las necesidades del servicio de impartición de justicia y del pleno respeto de los derechos laborales de las y los servidores públicos.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 3 de julio del 2020

TOMO I AÑO XXIII No. 055



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

- f) Se instalarán filtros sanitarios al ingreso de las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco y solo podrán tener acceso los usuarios que acrediten tener audiencias o diligencias programadas.
- g) El uso de cubrebocas, gel antibacterial y mantener la sana distancia, serán obligatorios tanto para los servidores públicos y usuarios dentro de las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco.

SEGUNDO. Los servidores públicos y los usuarios observarán, en todo momento, las demás disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes.

TERCERO. El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Texcoco dictará y aplicará las medidas necesarias para el debido cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Laboral de esta Junta.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor el día seis de julio de dos mil veinte.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en la Ciudad Tlalnepantla de Baz, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte y firman al calce el Presidente y la Secretaria del Pleno, que da fe.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS FARIÁS MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO

MTRA. OLIVA GARCÍA DAMIÁN
SECRETARIA DEL PLENO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO